

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que se aprueba el proyecto de ampliación y mejora de la Central Lechera de Jerez de la Frontera, presentado por la Cooperativa Ganadera «La Merced».*

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por la Cooperativa Ganadera «La Merced» por el que se solicita la ampliación y mejora de las instalaciones de la central lechera que en Jerez tiene adjudicada por Orden de esta Presidencia de 9 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 287, del 15);

Considerando que dicha reforma permitirá a la precitada Central Lechera un mejor desenvolvimiento funcional para atender al abastecimiento de Cádiz (capital), en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 17 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 123, del 24), y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria.

Esta Presidencia del Gobierno, previa propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones de la Central Lechera de Jerez de la Frontera y autorizar a la precitada Cooperativa a la realización de las instalaciones correspondientes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

*ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que se declara desierto el concurso de Centrales Lecheras en Huelva (capital).*

Excmos. Sres.: Visto el escrito del excelentísimo señor Gobernador civil de Huelva por el que, como Presidente de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos, comunica no haberse presentado ninguna solicitud para tomar parte en el concurso convocado por dicha Comisión («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1964) para la concesión de Centrales Lecheras en la ciudad de Huelva, de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar desierto el concurso convocado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Huelva para la concesión de Centrales Lecheras en Huelva (capital).

Segundo.—Que por la referida Comisión se invite al excelentísimo Ayuntamiento de Huelva a hacer uso de la prerrogativa que en casos como el presente le concede el artículo 40 del Reglamento de 31 de julio de 1962.

Tercero.—Que de la resolución que el excelentísimo Ayuntamiento de Huelva adopte se dé conocimiento por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, a efectos de lo dispuesto en el artículo 41 del mismo Reglamento.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 31 de julio de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia que se cita.*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimen-

to en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.064, promovido por el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), contra acuerdo de esa Dirección General de 30 de enero de 1963, sobre replanteo de límites entre Alcolea y Carmona, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de inadmisibilidad del recurso, opuesta en la contestación a la demanda, y estimando el recurso interpuesto por la representación del Ayuntamiento de Alcolea del Río, declaramos improcedente el acuerdo inicial, adoptado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, que decretó la apertura y práctica de operación relativa a un trozo de la línea límite entre los términos municipales de Alcolea del Río y Carmona, sin haber mediado petición expresa y motivada de ninguna de las dos corporaciones municipales interesadas; declarando, asimismo, nulos y sin valor ni efecto para uno u otro de ambos municipios los trabajos realizados en consecuencia de dicho acuerdo. Ello, sin expresa imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1965.—El Director general, José María Gamazo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 9 de julio de 1965 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Nicolás Raffa Morante y Francisco Villaverde Pérez.

Madrid, 9 de julio de 1965.

MENENDEZ

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 3 de agosto de 1965 por la que se aprueba modificación de Estatutos, cambio de domicilio social, ampliación de capital y de actividades en los Seguros de Entierros y Enfermedades (Subsidio), a la Entidad «Ecuador», S. A.*

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Ecuador, S. A.» Compañía Española de Seguros, domiciliada en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 11, 1.º, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los artículos tercero, séptimo y octavo de los Estatutos Sociales, acordadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril pasado, en orden al cambio de domicilio y aumento de capital, así como ampliación de actividades en los ramos de Enterramientos y Enfermedades (Subsidio) en los que están autorizados para operar, habiendo presentado la documentación reglamentaria al efecto.

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones de los artículos tercero, séptimo y octavo de los Estatutos Sociales acordadas por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Ecuador, S. A.», Compañía Española de Seguros, celebrada el 23 de abril pasado.

2.º Aprobar el cambio de domicilio social de Granada, plaza de San Matías, 1, 1.º, a Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 11, 1.º

3.º Autorizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 1.000.000 de pesetas, la que podrá utilizar en su documentación, y

4.º Autorizar a dicha Entidad para operar en los ramos de Enterramientos y Enfermedades (Subsidio), en los límites establecidos en el apartado b) de los artículos sexto y séptimo de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre la Ordenación de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1965.—P. D. José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Sociedad Anónima Tudela Veguín» para la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona de servicio del puerto de La Coruña.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Anónima Tudela Veguín» para ocupar una parcela de 990 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de La Coruña, muelle de Calvo Sotelo, con destino al establecimiento de una instalación de descarga y almacenamiento de cemento a granel, ampliando así la concesión otorgada a dicha Sociedad por Orden ministerial de 3 de mayo de 1963, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Antonio de la Lastra Rueda para desecar y sanear una parcela de marisma en la ría de Santoña, canal de Boo, término municipal de Santoña.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio de la Lastra Rueda para desecar y sanear una parcela de marisma de 181.200 metros cuadrados en la ría de Santoña, canal de Boo, término municipal de Santoña, con destino a su aprovechamiento para fines agrícolas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Andrés Trinquete Quiza para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Cariño.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Andrés Trinquete Quiza para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Cariño, con destino a la construcción de un edificio industrial de efectos navales, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Hotelera del Ampurdán, S. A.», para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre de Cap Sa Sal, en Bagur, y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Hotelera del Ampurdán, S. A.», para ocupar una parcela de 1.931,50 metros cuadrados en la zona marítimo-

terrestre de Cap Sa Sal, en Bagur, Gerona, con destino a la construcción de un muro de contención para el establecimiento de una rampa de subida de embarcaciones, embarcadero, solarium, piscina, tubería de aspiración de las bombas que con el agua del mar alimentan la piscina y tubería de vertido del afluente depurado procedente de la estación de tratamiento, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, S. A.», para ejecutar obras en la zona de servicio del puerto de Valencia.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, S. A.», para ejecutar las obras que comprende el proyecto de canalización con tubería de 250 milímetros frente al muelle Nazaret, en el puente de Astilleros, en la zona de servicio del puerto de Valencia, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Tomás Zubimendi Aranguren la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Orío (Guitizcoa).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Tomás Zubimendi Aranguren la construcción de un depósito para hielo en la zona de servicio del puerto de Orío, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S. A.», para la ocupación de terrenos en la zona de servicios del puerto de Huelva.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Autorizar a «Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S. A.», para instalar una planta frigorífica en la zona de servicios del puerto de Huelva, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo referente a las fincas que se citan, expropiadas por el Canal de Isabel II, en el término municipal de Madrid (antes de Fuencarral y El Pardo).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del «Canal del Atazar, segunda sección y su camino de servicio», remitido a este Organismo por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo último, en el diario «Arriba» del día 2 del mismo mes y en el «Boletín Oficial» de la provincia del 4 siguiente se publicó el correspondiente anuncio con la relación definitiva de propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, abriendo la información pública que determina el artículo 13 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 de dicha Ley y 18 de su Reglamento;

Resultando que el excelentísimo señor Alcalde de Madrid ha remitido la correspondiente certificación acreditativa de haber estado expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Con-